



## JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, junio dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICACIÓN:</b>	<b>410013110003-2020-00279-00</b>
<b>PROCESO:</b>	<b>EJECUTIVO DE ALIMENTOS</b>
<b>DEMANDANTE:</b>	<b>LUZ MARINA ARENAS DE ORTIZ</b>
<b>DEMANDADO:</b>	<b>JHON FREDDY PULIDO LOZADA</b>

La apoderada judicial de la demandante, remite memorial solicitando se sancione al pagador de la empresa de Seguridad Privada Horizonte por no acatar la decisión del despacho. Igualmente indica, que ella directamente radico la petición a la citada empresa, sin embargo, no allega al despacho prueba de tal diligencia.

En ese sentido, y previo a darle tramite a lo solicitado por la abogada actora, se ordena requerir a la empresa Seguridad Privada Horizonte para que en el término de cinco (5) días de cumplimiento a lo ordenado por el despacho en auto del 21 de enero de enero de 2021 y comunicado con el oficio No 40 del 4 de febrero.

Elabórese la comunicación y remítase al correo de la abogada [suthik41@gmail.com](mailto:suthik41@gmail.com) para que gestione su envío. Una vez realizado lo anterior, debe comunicar las resultas al despacho.

De otra parte, se verificó que el pasado 24 de febrero se remitió a la oficina de registro de instrumentos públicos la medida dispuesta en auto del 21 de enero, sin embargo, de acuerdo a lo citado por la apoderada actora, no se ha tomado nota del embargo, en ese orden, se dispone:

Oficiar a la oficina de registro de instrumentos públicos de Neiva [ofiregisneiva@supernotariado.gov.co](mailto:ofiregisneiva@supernotariado.gov.co) para que informe al despacho el trámite realizado al oficio No 043 del 4 de febrero de 2021.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO**

La Juez

Firmado Por:

**SOL MARY ROSADO GALINDO**  
**JUEZ**  
**JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE NEIVA-HUILA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce40c8c0456fddb68f976140efc832516e36f53b4d48981660f2a31b8c458dc6**

Documento generado en 18/06/2021 11:02:15 AM